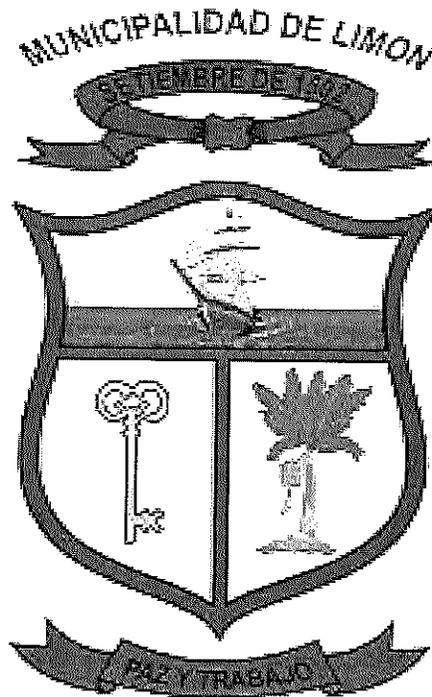




ACTA ORDINARIA N° 16
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



LUNES 24 DE AGOSTO DEL 2020

.....



ORDINARIA No. 16

Acta de la Sesión Ordinaria dieciséis, celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el día veinticuatro de agosto del dos mil veinte a las diecisiete horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
ANER GARCIA OBREGON
LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ
SUCY YESENIA WING CHING

REGIDORES SUPLENTE

MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO
YORLENY MENA MONTERO
JOSSIMAR ANDREY LOPEZ CALVO
FERNANDO BLAKE HEDGES C.C. FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTINEZ C.C. YHOUZU ACUÑA MARTINEZ

REGIDORES AUSENTES

SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO
CINDY KRISTAL MENA VARGAS

SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO
JETTYFFER SHOREE MILLINER PEREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SÍNDICOS AUSENTES

LAURA ELICENA MORA KNIGHT C.C. AURA MORA KNIGHT
RICARDO VALLE MORA

SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: *Yolany Castillo Gaudinax*



ORDEN DEL DÍA

**ARTICULO I.- COMPROBACIÓN
DEL QUORUM**

ARTÍCULO II.- ORACIÓN

**ARTÍCULO III.- LECTURA Y
APROBACION DE LAS
ACTAS**

**ARTÍCULO IV.- INFORME DE
COMISIONES**

**ARTÍCULO V.- INFORME DE
ALCALDÍA**

ARTÍCULO VI.- CORRESPONDENCIA

**ARTÍCULO VII.- ASUNTOS DE LA
PRESIDENCIA**

ARTÍCULO VIII.- MOCIONES



Ordinaria N° 16

Página 4

PRESIDENTA MUNICIPAL: Quiero rogarles a todos y todas que programen su teléfono en modo vibración, para que podamos concentrarnos como corresponde en la sesión del día de hoy.

Comprobado el quórum por parte de la Presidencia Municipal, hay suficiente quórum para sesionar:

ARTICULO II.- ORACIÓN

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTÍCULO III.- LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS

REGIDORA FRECKLETON OWENS: Yo tengo varias observaciones en el acta **Extraordinaria N°8**. En lista de asistencia, a la señora Yahuzu Martínez y el señor Oscar Vinicio Ruiz, ambos llegaron fuera de los 15 minutos que establece el Código Municipal, entonces para que se haga la corrección.

Página número 3, en la tercera línea, sería del jueves 13 agosto del 2020 y aparte con el respeto que nuestro señor se merece. Dice peto que nuestro Señor.

Página número 6, en el primer párrafo de la Presidencia la última línea sería en English punto y seguido by President who are going, dice you going.

Página 11, el último párrafo hay problemas con la puntuación y todo sea de manera corrida con comas únicamente y se pierde el sentido del texto. En la segunda línea afro descendiente, punto y aparte. Muchas gracias a los señores de la UNIA, punto y aparte. Gracias y les instamos. Luego en la cuarta línea, para que las nuevas generaciones puedan conocer acerca de nuestras raíces de donde vienen, punto y aparte. Está todo corrido, sería muchas gracias y que Dios y Dios es con mayúscula, se pone en minúscula cuando son dioses paganos. Cuando es Dios el Dios de señores, es Dios con D mayúscula, que Dios lo bendiga, punto y aparte. Gracias señores del Concejo Municipal punto y aparte. Después de

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 16

Página 5

Concejo Municipal punto y aparte y de esta manera cerramos la sesión. En la antepenúltima línea, sería sesión solemne, luego punto y aparte.

La Presidencia somete a votación la presenta acta, quedando definitivamente **aprobado por unanimidad**.

Se abre el espacio para las observaciones al **acta ordinaria 15 del martes 8 de agosto del 2020**.

Ordinaria N° 15

REGIDORA WING CHING: Página 4, donde dice artículo 2 artículo 3, el orden está incorrecto y si ustedes ven la orden del día, van a ver que la oración tiene el primer punto, entonces se debe corregir la numeración por favor.

Página 7, es pregunta para que se corrija el signo de puntuación.

Página 21, donde dice de igual manera hay que proceder a contestar el recurso. En la última línea, es para ver si podemos repasar.

Página 31, en mi participación es de igual manera, no de una manera.

REGIDORA FRECKLETON OWENS: Página 5, en mi intervención en el antepenúltimo párrafo se recibe el físico suscrito por el oficio licenciado Néstor Mattis Williams, aparte sería ya el texto de la moción.

REGIDOR WEIN CALVIN: Es que en todas las votaciones en el acta 15, en todas las votaciones aparezo no presente, en ninguna de las votaciones estuve presente y eso no cabe y aparece con 7 votos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se toma nota señor regidor. No habiendo más observaciones al **ordinaria números 15**, se somete a votación. Los que están de acuerdo con su votación, por favor manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad**.

Extraordinaria 9

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Yo quisiera iniciar a mi intervención diciendo por el acuerdo que está en la página número 11 en donde mi participación, perdón en la página número 10, en donde mi participación del documento que se está viendo. Ese día estábamos viendo solamente correspondencia. Dentro de patentes, más adelante y una intervención de la Presidenta del Concejo, se toma observación de la solicitud y se remite la moción a la Comisión de Patente y se somete a votación y todo lo demás.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 16

Página 6

En la página número 17 de esta misma acta, la intervención mía en la línea 6 dice sin embargo considero muy importante por el bien de todos y todas que estamos aquí sentados, se vuelve a abrir este proceso. Más adelante dice: Entonces, sí me gustaría saber no sé si ese documento comisión o habría que plantear una moción, ahí se hace la consulta o lo que corresponda para ver si podemos darle trámite a este tema. A la hora de concluir la discusión sobre este tema que es la contratación del asesor legal, no se somete a votación mi sugerencia como se ha venido haciendo todas las sesiones y así consta en acta que hemos tenido hasta la fecha.

En la página número 19, yo solicité la palabra con respecto a ese mismo tema y digo que el tema anterior no se sometió a votación, yo sugerí que lo pasáramos a una comisión. En ese mismo momento se violenta por parte de la regidora Lisa el Código de Sesiones en donde dice que tenemos derecho a usar la palabra por 3 minutos y ella me interrumpe y dice en la segunda línea de su intervención, si usted lo hubiera formulado se hubiera sometido a votación de forma inmediata, consta en el acta que se hizo la solicitud de este tema. Igualmente trato de continuar con mi intervención y solamente me dejaron decir pocas palabras y la compañera Lisa vuelve a interrumpir mi intervención y me pregunta si tengo formulado la moción, ¿que si lo voy a hacer de forma verbal? La siguiente intervención dice, todas las que usted ha hecho han sido de forma verbal en otras ocasiones, se me vuelve a interrumpir violentando nuevamente el Código de sesiones y el derecho de mis tres minutos para hablar y dice en la segunda línea de Lisa, usted en el momento que se hizo la indicación de que se iban a consignar sus palabras dentro del acta, cosa que están consignadas dentro del acta, usted debió de haberlo indicado, cosa que está indicada y así el acta lo comprueba. Seguidamente hago uso de la palabra y la señora Presidenta le pide a la señora Secretaria y le pide a la señora secretaria que se apaga mi micrófono y no consta en el acta, violentando nuevamente mi derecho a utilizar mis tres minutos de intervención y minuto de réplica y dice en el acta Presidenta Municipal sea respetuoso señor Hidalgo, aquí en el acta no hay un solo momento donde le faltó el respeto absolutamente a nadie y todas mis intervenciones desde que estoy en este puesto han sido con el debido respeto que todos nos merecemos. Luego dice, no le estoy faltando el respeto, me está pagando el micrófono no consta en las actas y me está violentando mi derecho a hablar y si eso no es una falta de respeto, perdón compañeros, aquí estamos mal porque aquí cuando se da la gana se le abre el micrófono a cualquier persona y cuando se le da la gana se le silencia lo que las personas queremos decir y aquí estamos representados como todos los días al inicio en la sesión. Lisa no dice la 6 fracciones, aquí no hay una sola fracción y el señor Alcalde, aquí hay 6 fracciones que tenemos diferentes criterios y que tenemos derecho a expresar lo que nosotros tenemos que decir en pro de la población de limón que fueron los que nos pusieron aquí y estamos gracias a Dios y a ellos el día de hoy.

Más adelante, en esta misma intervención dice la Presidencia propone una moción y si ustedes tienen algo más que añadir, ustedes lo hacen en el momento y se añade a la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria Nº 16
Página 7

moción lo que ustedes indiquen, así mismo se hizo y nuevamente indica es mismo indica el proceder incorrecto de la persona que dirige este Concejo y además de esto consta en el acta inclusive donde se toma nota y se da por visto un acuerdo inclusive se somete a votación, no así en el acuerdo del Asesor Legal del Concejo Municipal del cual todos y todos necesitamos.

PRESIDENTA MUNICIPAL: ¿Cuál fue la enmienda específica que usted hizo al acta señor José Hidalgo, de que se le apago el micrófono? ¿Qué es lo que necesita que se incorpore dentro del acta que no aparece?

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Que no se consiga que se me apago el micrófono y el mal actuar suyo, la mala fe suya que gracias al voto mío usted está ahí sentada y ahora usted está actuando de esta manera, para evidenciar la situación, ya que usted no me permite hablar en otro momento, entonces tengo que aprovechar para poder decir las cosas que yo tengo que decir. ¡Gracias!

PRESIDENTA MUNICIPAL: Bueno ese es tu criterio señor Regidor Hidalgo González acerca de la forma en que se dirigen las sesiones. Yo, al final me apego a lo que el Código Municipal a mí me permite y cuando se está haciendo uso indebido del uso de la palabra, si tengo que darle la orden o la instrucción a la Secretaria de que apague el micrófono lo voy a hacer y lo seguiré haciendo. Entonces señora Secretaria, por favor consignar dentro de la acta que se le apagó o di la orden de que se le apaga el audio al Señor Regidor Hidalgo González.

¿Alguna otra observación al acta extraordinaria número 9? No habiendo más observaciones al acta extraordinaria 9 del jueves 20 de agosto del 2020, se somete a votación. Las señoras y señores regidores que estén de acuerdo a su aprobación por favor manifiesten lo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO IV.- DICTAMENES DE COMISIONES

a) Aprobado Informe CP-07-2020 de la Comisión de Patentes; que dice:

Informe CP-07-2020
Comisión de Patentes

Fecha de Reunión	Lunes 10 de agosto del 2020
Hora Inicio	03:00 pm
Hora	04:10 pm



Finalización	
Asistencia	- Cindy Kristal Mena Vargas - Coordinadora - Sediel Morales Ruíz - María Estela Obando Avendaño - Fernando Blak Hedges - Luis Davis Wright - Carol Hernández Venegas - Secretaria - Lic. Mario Chaves Cambronero - Asesor Legal - Gerardo Araya Arce - Asesor de Comisión

Agenda del Día

- 1) Licencias Comerciales con contenido Alcohólico
- 2) Atención de Acuerdos

Punto # 1. Licencia Comerciales con Contenido Alcohólico

1. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de **KIMBERLY TATIANA ROJAS POTOY** en la categoría clase A- **LICORERA** ubicado en barrio Cristóbal Colon del Súper Alifran 100 mts oeste y 50 mts sur, el cual deberá pagar la suma de €111,550.00 trimestralmente.

En cuanto a la solicitud de clase A-LICORERA esta Comisión da su visto bueno y en cuanto a la solicitud para la actividad de sala de juegos esta comisión en atención y principio del interés del niño no está anuente en el conocimiento ni aprobación de patentes para la actividad de sala de juegos porque va en perjuicio de la niñez y adolescencia.

Visto expediente esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal dar **VISTO BUENO** a dicha solicitud por cuanto cumple con todos los requisitos, al mismo tiempo se les previene que deberán cumplir con las siguientes **ADVERTENCIAS y PROHIBICIONES**:

UNO: Que la licencia no constituye un activo y en consecuencias un activo y por tanto no puede ser objeto de venta, canje, arriendo, transferencia ni traspaso ni enajenación en forma alguna ni mortis causa.

DOS: Que la licencia se otorga a la persona física o jurídica y para ser utilizada en el establecimiento comercial específicamente citado en el oficio del Departamento de Rentas y la ubicación allí consignada. **TRES:** Que, si el establecimiento cambia de ubicación, de nombre o de dueño se requiere la gestión y obtención de una nueva licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico.

CUATRO: Que la vigencia de la licencia será de cinco años siendo prorrogable en forma automática por periodos iguales siempre y cuando la licencia, el contribuyente y el

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 16

Página 9

establecimiento cumpla con todos los requisitos establecidos al momento de otorgar la prorroga y se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad de Limón y la seguridad social.

QUINTO: Se advierte que conforme con el artículo 6 de la Ley 9047 son causales de revocación de la licencia las siguientes: a) Muerte o renuncia de su titular, b) falta de explotación comercial por más de SEIS meses de la licencia sin causa justificada, c) falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia después de la aplicación de la suspensión dispuesta en la Ley 9047 en relación al artículo 81 bis del Código Municipal. d) cuando los responsables o encargados de los negocios consientan y toleren conductas ilegales, violencia dentro de su establecimiento, o bien se dediquen a título personal o por interpósita persona a actividades distintas a aquellas por las cuales solicitaron y obtuvieron la respectiva licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

ADVERTENCIAS LEGALES: Se advierte a los licenciatarios de las consecuencias a las cuales se refiere a las **SANCIONES ADMINISTRATIVAS** enumeradas en los artículos del numeral 14, 15, 16m 17, 18, 19, 20 212, 22 del y al artículo 22 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, 15, 16.

Se adjunta 01 expediente original.

Punto #2. Atención de Acuerdos

A. Se conoce acuerdo SM-0225-2020 sobre nota suscrita por el señor Walter Solano Salazar con ced. 1-1495-0066 el cual solicita permiso para la venta de granizados en el Parque Vargas.

Vista solicitud esta Comisión recomienda la Honorable Concejo Municipal denegar la solicitud, por cuanto no hay autorización legal para que funcione este tipo de venta.

B. Se conoce acuerdo SM-0244-2020 sobre nota suscrita por la señora María Morales Serrano con ced. 155820646108 el cual solicita renovación de permiso para la venta de vigorón frente a la Heladería Pops.

Vista solicitud esta Comisión recomienda la Honorable Concejo Municipal denegar la solicitud, por cuanto no hay autorización legal para que funcione este tipo de venta.

C. Se conoce acuerdo SM-0339-2020 sobre nota suscrita por el señor Evangelista Díaz Díaz con ced. 5-0164-0797 la cual solicita renovación de permiso para la venta pescado, ubicado en Penshurt 50 mts norte de la Pulpería la Brisas frente al santuario de perezosos.

Vista solicitud y documentación adjunta esta Comisión recomienda la Honorable Concejo Municipal aprobar dicha solicitud.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria Nº 16

Página 10

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos sus términos el Informe CP-07-2020 de la Comisión de Patentes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. –

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, Hidalgo González, y 2 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin y Wing Ching.

REGIDOR WEIN CALVIN: No es en la totalidad del informe, es respecto a lo del pescado que sí me gustaría ver y tener presente toda la documentación, porque la última vez que lo vimos no tenía lo SENASA, no tenía lo del Ministerio de Salud

REGIDORA WING CHING: Que conste en actas que yo no me opongo a que las personas venden ni nada por el estilo, todas las personas tienen derecho a ejercer su venta de manera responsable siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de ley. Yo tengo dos observaciones con respecto a lo del pescado, mis compañeros tienen toda la documentación. El asunto es que para la venta de pescado tiene que haber unas normas, tienen que tener una red de frío estamos bajo alimentos que son muy delicados y exponemos la salud pública, entonces tenemos que tener mucho cuidado con eso con referente permiso que están dando y con respecto al de los granizados que no me queda muy claro, debido a que creo que algún tiempo se había sacado algo como un tipo de permiso para poder vender los granizado, entonces no tengo la documentación y me gustaría también poder verlo

REGIDORA MENA VARGAS: El señor envió una nota donde justifica, tiene visto bueno de SENASA y no le pueden dar un permiso porque él compra el pescado ahí mismo en el lugar. Tiene 34 años de estar en una silla ruedas, entonces cuenta con carnet de manipulación de alimentos y por eso es que la comisión le da el visto bueno para que se le otorgue el permiso.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se refiere al Señor evangelista ¿La autorización consta en el expediente o solamente les dijo a ustedes, tienen el documento en el expediente en la nota que él envía?

REGIDORA MENA VARGAS: Ahí viene no viene autorización, sino lo que indicaron a él y la inspección o el encargado de la Municipalidad.

REGIDORA WING CHING: Si quisiéramos hacer las cosas bien como se debe, nos preocupamos por conseguir al señor un puesto en el mercado que tenga red de frío donde venga este tipo de productos, donde no exponemos a las personas, eso sería una buena iniciativa y es hacer las cosas como tienen que ser. Están exponiendo al señor a que le quiten toda la mercancía, si no lo sabían y ahorita no pueden decir que desconocen la ley, porque si, se les pasó toda la documentación de parte de SENASA y es para que lo tengan

Ordinaria Nº 16

Página 11

presente. De antemano poniendo en autos al señor porque uno no quiere afectarlo en su actividad económica, es simplemente que si quieren hacer algo hagámoslo bien. Podemos pasar este caso a la Comisión de Sociales para que lo valoren, en algún momento darle un poquito al señor y poder ayudarlo para que venda su mercancía con todas las de la ley y protegiendo la salud pública

REGIDORA OBANDO AVENDAÑO: Yo fui la que hizo como quien digiera toda la invención sobre el señor que vende los pescados ahí frente a aviarios, son 36 años que el señor tiene de estar en silla de ruedas y tiene muchos a los de estar vendiendo pescado ahí, el mismo que sacan ahí del río que es jaiba y en ninguna otra parte del país y él sólo le compré la gente que vive de esa pesca y como él es discapacitado y la señora es la que lo vende y la señora tiene manipulación de alimento y el Ministerio de salud llegó y lo que le pidieron a ella fue que tuviera lo de manipulación de alimento para que sacará su carnet y que se la jugara así, ya que la Municipalidad les había dado pongan a él ellos no iban a quitarle su ventecita y llego SENASA y le dijo lo mismo, respetando el permiso que le dieron y también lo iban a dejar así, pero si fuera un caso se necesitará el permiso de SENSA, entonces sería el que lo haga, pero consta de que le dije que tengo tiempo der conocerlo y lo que compra es lo que vende de los pescadores de Penschurt de ahí del Valle la estrella y eso es lo que yo les podría decir

REGIDORA MENA MONTERO: A mí en lo general me gustaría ver de este caso. Entonces como la Municipalidad le dio permiso dos años anteriores para que él pudiera vender su pescado que él va y saca del río y lo saca a vender afuera de su casa ¿En base a qué se basó la Municipalidad para brindarle 2 años permiso? vuelve a citar el permiso de la misma manera que lo presentó anteriormente y ahora es denegado y eso sí me gustaría verlo porque todos los procedimientos siguen haciendo mal y la gente no sabe cómo llevarlo a cabalidad

PRESIDENTA MUNICIPAL: No fueron negados señora regidora, fueron 5 votos a favor.

REGIDORAMENA MONTERO: Sí lo escuché muy bien, lo que yo no entiendo es que los compañeros indican que no se debería de aprobar. Entonces lo que les comentó y me gustaría saber ¿cómo se aprobó en dos ocasiones anteriores y ahora se ponen en cosas para que sea denegado? Gracias a Dios ya estoy sola votación si no se hubiera revocado ese permiso.

REGIDOR WEIN CALVIN: Lo único que yo quería dejar claro. En dado caso y por ahora todo muy bien, pero una orden sanitaria yo no voy a cargar con una orden sanitaria y si no existe un estudiante con toda la documentación la compañera lo acaba de decir, yo no voy a exponerme a una orden sanitaria. Lo que hayan hecho los compañeros anteriormente es responsabilidad de ellos, lo que hago yo o hagamos en ya lo pasado y nada les pasó y no



tengo la certeza de tener la misma suerte de ellos. Este momento, es responsabilidad nuestra.

b) RECHAZADO Informe CP-08-2020 de la Comisión de Patentes; que dice:

Informe CP-08-2020
Comisión de Patentes

Fecha de Reunión	Lunes 18 de agosto del 2020
Hora Inicio	03:25 pm
Hora Finalización	03:40 pm
Asistencia	- Cindy Kristal Mena Vargas - Coordinadora - Fernando Blak Hedges - Luis Davis Wright - Carol Hernández Venegas – Secretaria - Gerardo Araya Arce - Asesor de Comisión

Agenda del Día

1) Licencias Comerciales con contenido Alcohólico

Punto # 1. Licencia Comerciales con Contenido Alcohólico

1. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de **MONTAÑAS DE KENIA S.A.** en la categoría clase **D1- MINISÚPER** ubicado en Barrio San Juan 75 mts oeste del Almacén Hong Kong el cual deberá pagar la suma de €61,275.00 trimestralmente.

2. La Comisión Permanente de Patentes del Concejo Municipal de Limón se avoca al análisis del expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de **CINDY GÓMEZ TORRES** en la categoría clase **C- RESTAURANTE** ubicado en Moín 6 kilómetros del puente en el Rancho la Playa, el cual deberá pagar la suma de €111,550.00 trimestralmente.

Vistos expedientes esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal dar **VISTO BUENO** a dichas solicitudes por cuanto cumplen con todos los requisitos, al mismo tiempo se les previene que deberán cumplir con las siguientes **ADVERTENCIAS** y **PROHIBICIONES**:

UNO: Que la licencia no constituye un activo y en consecuencia un activo y por tanto no puede ser objeto de venta, canje, arriendo, transferencia ni traspaso ni enajenación en forma alguna ni mortis causa.

DOS: Que la licencia se otorga a la persona física o jurídica y para ser utilizada en el establecimiento comercial específicamente citado en el oficio del Departamento de Rentas y la ubicación allí consignada.

TRES: Que, si el establecimiento cambia de ubicación, de nombre o de dueño se requiere la gestión y obtención de una nueva licencia para la comercialización de bebidas alcohólicas con contenido alcohólico.

CUATRO: Que la vigencia de la licencia será de cinco años siendo prorrogable en forma automática por periodos iguales siempre y cuando la licencia, el contribuyente y el establecimiento cumpla con todos los requisitos establecidos al momento de otorgar la prórroga y se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones con la Municipalidad de Limón y la seguridad social.

QUINTO: Se advierte que conforme con el artículo 6 de la Ley 9047 son causales de revocación de la licencia las siguientes: a) Muerte o renuncia de su titular, b) falta de explotación comercial por más de SEIS meses de la licencia sin causa justificada, c) falta de pago de los derechos trimestrales por la licencia después de la aplicación de la suspensión dispuesta en la Ley 9047 en relación al artículo 81 bis del Código Municipal. d) cuando los responsables o encargados de los negocios consientan y toleren conductas ilegales, violencia dentro de su establecimiento, o bien se dediquen a título personal o por interpósita persona a actividades distintas a aquellas por las cuales solicitaron y obtuvieron la respectiva licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

ADVERTENCIAS LEGALES: Se advierte a los licenciarios de las consecuencias a las cuales se refiere a las SANCIONES ADMINISTRATIVAS enumeradas en los artículos del numeral 14, 15, 16m 17, 18, 19, 20 21, 22 y al artículo 22 de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, 15, 16.

3. Se conoce expediente remitido por la Unidad de Rentas para una licencia comercial a nombre de **NANCY VALVERDE HURTADO** en la categoría clase **D1- MINISÚPER** ubicado en San Clemente 75 mts sur de la para bambú Miramar.

Según vista realizada por parte de la Comisión de Patentes se acuerda devolver el expediente a la Unidad de Rentas con la finalidad de que se le prevenga a la interesada retomar su solicitud hasta tanto cumpla con las remodelaciones y cumpla con las condiciones óptimas para el ejercicio de dicha actividad comercial (no cuenta con acceso del público).

Se adjunta 03 expedientes originales.



REGIDOR BLAKE HEDGES: Es referente a una patente para bebidas con contenido alcohólico. Lástima que no mencionaron el nombre que es en el rancho La Playa. Para nadie es un secreto que el Rancho La playa tiene más de 30 años con su licencia pero tiene 5 meses sin licencias por lo del COVID 19 como es un bar. Ellos están cambiando la categoría a la licencia a restaurante para que pueda operar como para restaurante Y eso lo que quería indicar para que sepan que es lo que pasa debido a que tiene 5 meses de tener cerrado el bar llamado Rancho La playa

REGIDORA JONES SEQUEIRA: A la Presidencia si puede hacer un resumen porque la verdad no le entendí a la secretaria cuando hizo lectura del documento

La Presidencia, procede a brindar del informe remitido por la Comisión de Patentes Municipales.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Lo que iba a sugerir es un receso, para no estar en esa tensión de que está sucediendo, para que se pueda conversar y seguir con la sesión normalmente y no estar esperando así.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Por eso se le solicito a ella que hiciera uso de la palabra, para y que indique de cuál era el intercambio que teníamos.

REGIDORA MENA VARGAS: Es que se le hace la devolución a la señora Nancy que solicita a licitación para vender bebidas alcohólicas ya tiene licencia para minisúper pero está funcionando como pulpería y un minisúper es un autoservicio, en este caso hay que solicitarse lo a ella y pasarlo como una pulpería que funciona. Entonces, lo que se le hace ver a ella es que adecúe el tipo de lugar para minisúper, donde se le pueda otorgar la licitación.

La Presidencia solicita un receso de cinco minutos para el análisis de una documentación.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Después del intercambio de criterio y de palabras de los miembros del Concejo Municipal, se procede a someter a votación el informe número CP-08-2020 que contiene tres solicitudes de la comisión de patentes.

Se somete a votación para conocer si las señoras y señores regidores acogen el informe presentado por la Comisión De Patente. Los que están de acuerdo en dar conformidad con el informe de comisión, por favor manifestar levantando la mano. RECHAZADO

SE ACUERDA: Devolver el Informe CP-08-2020 de la Comisión de Patentes, con la solicitud de que se incorporen y remitan al Concejo Municipal los expedientes administrativos de cada caso.



ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Justifico mi voto negativo, porque no tenemos acá el expediente para verificar la información presentada por los locales.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: De igual manera justifico mi voto negativo y así mismo solicitarle la Comisión De Patente, que la próxima vez nos presenta el expediente de los casos vistos.

REGIDORA WING CHING: En la misma línea de mis compañeros, es mejor que nos presente en el expediente para conocer mejor los detalles.

REGIDOR WEIN CALVIN: En la misma línea de los compañeros creo que en la comisión, debería tener un solo criterio y deberían de ampararse en las decisiones en lo que dice el del expediente los documentos que están dentro del expediente y no lo que viene en la nota.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Justifico mi voto negativo, porque los compañeros que hicieron los visita los diferentes lugares constatan unas posibles inconsistencias y por eso nos gustaría conocer la documentación para poder emitir el voto con respecto a los tres dictámenes

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Sí decirle a los compañeros, que creo conveniente lo que dijo el compañero Anner que deberíamos de tener en cuenta a la hora de tomar estos dictámenes, tener por lo menos el expediente en el escritorio de nosotros o por lo menos parte de la documentación porque al final nosotros somos los que votamos y tenemos que emitir en criterio basado en la documentación y no en las visitas que se hicieron.

ARTÍCULO V.- INFORME DE ALCALDÍA

No hay



ARTÍCULO VI.- CORRESPONDENCIA

- a) Visto oficio suscrito por la Licda. Silvia Rojas Bonilla- Administradora del Mercado Municipal, que dice:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Mercado Municipal de Limón.

Por este medio notifico Acuerdo SM-0274-2020, del 14/07/2020, remitido la correo electrónico por la Secretaria del Concejo Municipal, en el cual en el Inciso 6, la comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar su solicitud de traspaso de derecho de piso, que se encontraba pendiente de resolución.

En cuanto a la patente comercial, recomendaron realizar el trámite correspondiente ante la unidad competente de Rentas (Ventanilla Única).

SE ACUERDA: Recibir y aprobar en todos los términos el informe CM-OI-2020 de la Comisión del Mercado Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINAMINIDAD.
EL CONCEJO TOMA NOTA.-**

La Presidencia indica a la señora Secretaria que se debe de elaborar un expediente físico que contenga los antecedentes de los casos.

- b) Vista nota suscrita por el Lic. Celso Gamboa Sánchez Abogado C-11464 – Bufete Celso Gamboa & Asociados; que dice:

El suscrito Celso Gamboa Sánchez, en mi condición de abogado particular del señor Luis Guillermo Cartin Herrera, pongo en su conocimiento la siguiente situación.

Mediante acta Ordinaria número 22 del lunes 27 de setiembre de 1999, celebrada por el Concejo Municipal del cantón central de Limón, V mediante acta extraordinaria 25 del 21 de setiembre del 1999, celebrada por el Concejo Municipal del cantón central de limón, este municipio declara como calle publica, la calle ubicada en Portete de Limón, 150 metros al noreste V que da acceso a la finca de mi representado, más exactamente localizada en la propiedad con plano de catastro L-10186-1954, ubicado en la en la Provincia 07 Limón,

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria Nº 16

Página 17

Cantón 01 Limón, Distrito 01 Limón, con un área de 18.865.17 m², el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la propiedad con plano de catastro L-10186-1954 y Folio Real 7-165796-000.

Dentro de la misma acta se concluye adicionalmente:

- La calle en mención EXISTE desde hace ya varios años y da acceso a varias fincas además de la finca de mi representado tal como lo especifica en su informe el inspector de Caminos vecinales.
- La calle presenta un derecho de vía de 11.00 metros libres.
- Esta calle es producto de una segregación de fincas que se dio en años anteriores.
- Se considera de gran importancia que la Municipalidad propicie el desarrollo de esta área que está prácticamente paralizada a pesar de su gran valor escénico y territorial.

Esta representación ha incoado ante este Concejo el interés de rectificar el acuerdo Municipal del año 1999, en esta ocasión con la intención de reactivar el desarrollo que ha sido abandonado en la zona, más en este caso mediante la construcción del complejo hotelero BEITOS PLACE, proyecto de interés cantonal el cual vendría a generar cerca de 1500 empleos de forma directa e indirecta así como el crecimiento turístico de la provincia al instalarse un complejo 5 estrellas, único en la provincia caribeña, el cual se estaría construyendo en la propiedad ubicada en Portete de Limón, 150 metros al noreste y que da acceso a la finca de mi representado, más exactamente localizada en la propiedad con plano de catastro L-10186-1954, ubicado en la en la Provincia 07 Limón, Cantón 01 Limón, Distrito 01 Limón, con un área de 18.865.17 m², el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la propiedad con plano de catastro L-10186-1954 y Folio Real 7 165796-000.

Para esto se han hecho todos los esfuerzos ante su autoridad para lo cual se han presentado todo lo necesario más en la última ocasión se nos ha solicitado que presentemos copia certificada de las actas mencionadas, esto por cuanto el gobierno local vigente no era el mismo que para ese momento, situación para la cual se diligencio con el Archivo Notarial, Departamento Archivo histórico el cual nos hace mención que el Archivo Nacional Custodia actas del Concejo Municipal de Limón del periodo 1900-1984, es decir que las actas de 1985 a la fecha NO se encuentran custodiadas en el Archivo.

Histórico, siendo que estas deben ser custodiadas por la propia Municipalidad de Limón.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 16
Página 18

Aunado a esto se ha hecho la consulta directamente a la secretaria del Concejo Municipal del Cantón Central de Limón los cuales vía telefónica manifiestan que esta solicitud se debe tratar por el medio de comunicación oficial, más sin embargo adelanto que era poco probable que las mismas fuesen localizadas debido a varios allanamientos que realizó el Ministerio Público en la investigación de distintas causas.

Ante este cuadro factico planteado estamos claros que en primer orden de ideas en una primera ocasión ya a moción de declaratoria de calle pública había sido aprobada en su momento oportuno por lo que resulta idóneo rectificar lo ya acordado en aras de un desarrollo de interés público.

En un segundo orden de ideas como consta en autos mi representada ha cumplido con todo lo ordenado por su autoridad en aras de una transparencia, desde la solicitud de mejoras en la servidumbre, permiso de movimiento de tierras así como de obtener la viabilidad ambiental necesaria, más en el caso particular resulta imposible poder aportar la totalidad del acta emitida por el Concejo Municipal en el año 1999, esto por cuanto se ha manifestado es este mismo gobierno local el que custodia dicha acta.

De forma supletoria el suscrito el cual pasee las capacidades necesarias administrativas y judiciales necesarias para darle fin a la petición en cualquier etapa procesal a cualquiera de los ya previamente autorizados, es que en este acto presentamos formal DESESTIMACIÓN del recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado contra la resolución del 18 de febrero del 2020 emitido por el señor Alcalde Municipal, la cual se reservaba acoger la solicitud planteada hasta cuanto no se resolviera la situación penal que pesaba en ese momento, misma que fue resultado mediante resolución de las catorce horas veintiséis minutos del 10 de junio del dos mil veinte / resolución emitida por el juzgado penal del 1 circuito judicial de la zona Atlántica, la cual ordeno dejar sin efecto la medida cautelar impuesta y se permite la continuación administrativa de la propiedad, Por lo cual se insta a omitir elevar el mismo ante el superior jerárquico y se continúe con la diligencia. NOTIFICACIONES notificaciones@celsogamboalegal.com.

SE ACUERDA: Siendo un tema de naturaleza jurídica que debe ser objeto de análisis y dictamen lo procedente es la remisión de la nota a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para la rendición de un informe. En lo relativo a la desestimación de recursos administrativos contra resoluciones de la Alcaldía Municipal ningún pronunciamiento se debe emitir de nuestra parte que no sea el traslado del documento a la Alcaldía Municipal para su conocimiento

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. –



Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching

- c) Visto Oficio N° 131-2020-AI/ML suscrita por el Lic. Albin Vega Méndez – Auditor Interno Municipal; que dice:

Asunto: Remisión de R.H N° 01-2020-AI/ML, Relación de Hechos sobre presuntas irregularidades cometidas por dos miembros directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón, respecto a supuestos actos en contra de la Ley y el Reglamento Autónomo de elección, organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón y los Comités Comunales de Deportes.

Adjunto sírvase encontrar R.H N° 01-2020-AI/ML, como resultado de atención de denuncia trasladada por parte del Concejo Municipal de Limón, a la Auditoría Interna mediante acuerdo SM-0211-2020.

La Presidencia solicita un receso de cinco minutos.

Transcurridos los cinco minutos se retoma la sesión en el capítulo de Correspondencia en el inciso c)

PRESIDENTA MUNICIPAL: Partiendo del receso que se hizo, abarcando inquietudes sobre los cuestionamientos de los miembros del Concejo Municipal al respecto al tema de relación de hechos sobre presuntas irregularidades cometidas por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de Limón.

Se somete a votación la moción presentada por la Presidencia. En esencia, la moción indica, solicitar a la Administración Municipal promover el procedimiento de contratación administrativa de servicios profesionales de abogacía, para que previa juramentación y determinación su idoneidad, instruya el procedimiento ordinario administrativo de responsabilidad civil administrativa o disciplinaria.

Las señoras y señores regidores que están de acuerdo en aprobar la moción, por favor manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 16

Página 20

SE ACUERDA:

PRIMERO: Acoger el informe contenido en el oficio RH-01-2020-AI/ML del 12 de agosto del 2020 que contiene una "Relación de Hechos sobre presuntas irregularidades cometidas por miembros directivos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Limón respecto a supuestos actos de corrupción en contra de la Ley y el Reglamento Autónomo de Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de Limón.

SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal promover el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios Profesionales de abogacía para que previa juramentación y determinación de su idoneidad, instruya el Procedimiento Ordinario Administrativo de Responsabilidad Civil, Administrativa o Disciplinaria y cuyo objeto principal sea la determinación de la verdad real de los hechos que sirvan de motivo al acto final.

TERCERO: Que el acuerdo que se adopte servirá de Decisión Inicial en los términos del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa y el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Limón adoptado por el Concejo Municipal de Limón en el acuerdo SM-104-2019 Y publicado en el Alcance Número 194 a La Gaceta Número 182 del sábado del 25 de julio 2020.

CUARTO: Que por mandato de ley y para garantizar los principios de imparcialidad y objetividad se deberá guardar la confidencialidad respecto a la identidad de los funcionarios que sean parte del Procedimiento de Determinación e Presunta Responsabilidad. **ÚLTIMA LÍNEA.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

d) Vista nota suscrita por el Sr. Derian Marín Urbina cédula 7-0244-0675, celular 8536-64-21, correo derian862@gmail.com; que dice:

Yo, Derian Marín Urbina, cedula 7-0244-0675, vecino de la comunidad de Dondonia del Distrito de Matama, envió esta notificación con la siguiente queja al Concejo Municipal de la Municipalidad del cantón central de Limón: Solicito de manera respetuosa y urgente, la intervención en la carretera de la comunidad de Dondonia 2 que comunica con las Brisas de Kent y con el centro de salud de Río Banano. Un tramo de esta carretera presenta serios

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 16

Página 21

problemas tales como: huecos profundos llenos de agua que obstruyen el paso principalmente de vehículos livianos, cuando hace sol estos huecos no se secan y ello aumenta la probabilidad de la reproducción de mosquitos que causan el dengue, mal olor porque el agua permanece estancada, entre otros. Con respecto a lo mencionado anteriormente, se solicita intervención lo más pronto posible por parte de la Municipalidad, ya que, se considera que dicha problemática es perjudicial para los vecinos que están más vulnerables a la zona, como, por ejemplo, adultos mayores y niños. Además, es una carretera muy transitada por parte de los vecinos de la comunidad, así como diferentes personas que la prefieren por su cercanía con el centro de Limón y al centro de salud de Río Banano. Asimismo, el lunes 13 de julio del 2020 se lo hice saber a la Municipalidad por medio de Messenger y les pasé unas fotografías, pero me indicaron que durante este año esa zona fue intervenida. Sin embargo, las intervenciones en la carretera se dieron en Dondonia 1 y una parte de Dondonia 2, y no en el tramo donde solicito la intervención. Además, los mismos vecinos son testigo de que en esta zona la Municipalidad tiene más de 2 años de no intervenir. Aunado a lo anterior, presento las firmas de los vecinos más vulnerables ante el estado de la carretera y que dan fe de que en la última intervención por parte de la Municipalidad este tramo no fue reparado. Asimismo, adjunto el pantallazo de la respuesta de la Municipalidad y fotografías tomadas en el lugar que urge de reparación.

Se adjunta copia del documento que consta de 000004 folios.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Léida la nota suscrita por el Señor Derian Martínez Urbina de la comunidad de Dondonia del Distrito de Matamá en la cual solicita la intervención en la calle de don Dondonia 2 que comunica con Las Brisas de Kent con el Centro De Salud de Río Banano. En el documento se adjunta las firmas de algunos representantes de la comunidad y fotografías del lugar justificación está el artículo 49 del código Municipal como segunda justificación está el artículo 17 inciso a del código Municipal por lo tanto se mociona que bien de la gestión completa de la comunidad de Dondonia del Distrito de Matamá, un tema de naturaleza vial relativo a la mejoras de una carretera, lo conveniente es enviarlo a gestión para Comisión permanente de Obras con la instancia de visitar el lugar y para que emitan un informe. Se hace una respetuosa solicitud al Alcalde que se sirve solicitar el acompañamiento de la Ingeniería de La Unidad Técnica De Gestión Vial para la visita al sitio.

SÍNDICO URBINA RUIZ: Es que en días pasados hice la consulta, pero me quedé un poco confuso porque le pregunté al Señor Alcalde y me dijo que buscará al Presidente de La Junta porque se ocupó un permiso para sacar algunas piedras y la Municipalidad ya tiene permiso para sacar los materiales del río o estoy confundido?



Ordinaria N° 16

Página 22

ALCALDE MUNICIPAL: El problema es que lo que están solicitando el señor, no es de lo que estamos hablando nosotros la vez pasada, porque estábamos hablando donde el río se lavó y usted y yo estamos hablando de eso, pero el señor está hablando de otra parte que no sé cuál es exactamente.

Prácticamente él está hablando de las lastreado, porque efectivamente a donde él lo dice, las calles de Dondonia fueron lastreadas ya este año, entonces no sabemos exactamente de qué lugar específico es que está hablando. Por eso me parece importante que se haga la inspección en sitio para determinar dónde es.

SÍNDICO URBINA RUIZ: ¡Ok, perfecto!

La Presidencia somete a votación la presente moción.

SE ACUERDA:

1- En consecuencia, siendo la gestión concreta de la comunidad de Dondonia del Distrito de Matama un tema de naturaleza vial relativo a las mejoras de una carretera lo pertinente es remitir la gestión a la Comisión Permanente de Obras Municipales de este Concejo con la instancia de visitar el lugar y para que rindan informe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. –

2- Se hace respetuosa excitativa al Señor Alcalde que se sirva autorizar el acompañamiento de la Ingeniera Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Vial para la visita.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. –

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

e) Visto Oficio DFOE-1378 (10878) suscrita por la Licda. Grace Madrigal Castro, MC – Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR; que dice:

Asunto: Comunicación del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Limón.

Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio se comunique a los miembros del Concejo Municipal, en la próxima sesión que se celebre, me permito informarle que la Contraloría General de la República, como parte de sus competencias constitucionales y legales, realiza esfuerzos para propiciar el fortalecimiento

Ordinaria N° 16

Página 23

de la gestión pública, por medio de la fiscalización posterior de la Hacienda Pública, entre otros. Producto de dicho proceso, se emiten informes de auditoría que contienen disposiciones y recomendaciones, las cuales son objeto de seguimiento por parte del Órgano Contralor, a fin de asegurar la debida adopción de mejoras a partir de estas, por los sujetos fiscalizados.

En ejercicio de esta competencia, este Órgano Contralor ha efectuado, entre otros, auditorías en esa Municipalidad, en las cuales se identificaron oportunidades de mejora relevantes, cuya atención podría coadyuvar en el desempeño de sus funciones, el fortalecimiento del sistema de control interno, e impactar positivamente el servicio público que presta a la ciudadanía esa Municipalidad.

En ese sentido, en el marco del seguimiento que se ejecuta, el cual se regula en los "Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General en sus informes de auditoría "1 , adjunto se remite un resumen del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a esa Municipalidad, y un reporte con el detalle de las disposiciones que se encuentran en proceso de cumplimiento y el plazo otorgado para su atención. Lo anterior, con el propósito de que esa Municipalidad cuente con un insumo importante que le oriente en el proceso de toma de decisiones, a efecto de dirigir los esfuerzos institucionales que sean necesarios para resolver, ejecutar y dar continuidad a las acciones correctivas que procedan.

Para efectos de conocer con mayor detalle los hallazgos determinados en las auditorías realizadas, en los que se sustentan las disposiciones emitidas, en la dirección electrónica www.cgr.go.cr están disponibles los informes emitidos por esta Contraloría General y comunicados a cada sujeto fiscalizado. Así también, en cuanto a las acciones en que se ha avanzado para la atención de lo dispuesto en cada informe, en esa entidad consta el expediente de cumplimiento respectivo, conformado por todos los documentos que respaldan lo actuado".

Finalmente, en relación con las disposiciones que a esta fecha se han determinado como razonablemente atendidas, corresponde a esa Administración velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados en las auditorías que dieron origen a las mismas, así como tomar las acciones adicionales que -en adelante- se requieran para que no se repitan las situaciones que motivaron dichas disposiciones.

Se adjunta copia del documento que consta de 000010 folios.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria N° 16

Página 24

Leído el informe número 10 878 de la división de fiscalización operativa y evaluativa el área de seguimiento y sus disposiciones en el que señala procesos de auditoría en el órgano contralor que contiene disposiciones emitidas a la Municipalidad unidad y otras Municipalidades que tienen la finalidad de que se toman las disposiciones como oportunidad de mejora en el proceso de mejora Y contiene un resumen del Estado cumplimiento de cada una de las disposiciones

La Presidencia realiza muy rápidamente y de forma resumida de las disposiciones antes de someter a votación la correspondencia de las disposiciones descritas en el documento por el órgano Contralor.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Solamente una consulta. De los plazos vencidos hay algunas cosas que todavía están, pero hay algunas cosas que tienen los plazos vencidos tanto para el Concejo como para la Administración ¿Eso es parte del informe que está brindando la contraloría y que la contraloría está notificando que ya está vencido o esto es algo que se venció porque no hemos visto cómo Concejo? Este tema se está viendo tarde y no se ha trabajado sobre el tema. Solo esa parte no me quedó claro, si es que no se ha enviado la documentación a la Contraloría y ya venció el tiempo donde la Contraloría lo solicitó y eso es parte de lo que está ahí o es porque no hemos hecho lo correspondiente?

PRESIDENTA MUNICIPAL: La Contraloría, dentro de los oficio y las distintas disposiciones tienen establecidas fechas y la contraloría también indica que para verificar el cumplimiento de la documentación tiene que estar remitida al área de disposiciones de la Contraloría General De La República. Entonces, si la documentación no ha sido remitida ellas la han vencido porque no han recibido la información. Hay fechas del 2019 indica que están vencidos y una de las formas de demostrarlo es que se remita la documentación y hay otras que hay vencimiento del 7 del 7 al 2020 que tenemos un desfase aproximadamente un mes y unos días. Permítanme hacer una verificación final en la documentación.

REGIDOR WEIN CALVIN: Consulta directamente al Señor Alcalde. Con respecto a ese informe y de una vez solicitar al Concejo en pleno que podamos tener una reunión y que el señor Alcalde nos pueda facilitar todo respecto a ese plan, remediar hasta dónde y qué es real lo que está ahí sí ya sé avanzado y tener presente que nosotros tenemos igual algunos reglamentos que nos falta por cumplir.

Sería importante solicitar al Señor Alcalde que nos diera esa oportunidad o asignar a alguien de la Administración para que podamos ver, porque es una obligación nuestra con base a ese documento de volver o informar a la Contraloría respecto a eso seguimientos.

Hay algo bien claro, el problema no es del señor Alcalde es de las dos instancias entonces creo que aquí es entrarle y ver cómo y hasta donde hemos avanzado respecto al



Ordinaria N° 16

Página 25

cumplimiento de ese plan remediar y la única persona que puede conocer es aquí es el señor Alcalde Y quién él designe como interlocutor.

La Presidencia hace lectura del último párrafo del presente oficio.

Finalmente, en relación con las disposiciones que a esta fecha se han determinado como razonablemente atendidas, corresponde a esa Administración velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados en las auditorías que dieron origen a las mismas, así como tomar las acciones adicionales que -en adelante- se requieran para que no se repitan las situaciones que motivaron dichas disposiciones.

ALCALDE MUNICIPAL: La Contraloría está diciendo que estos informes se presentaron en dado tiempo y que ya se resolvieron razonablemente casi que todos en su totalidad, pero como Concejo hay que verificar qué es lo que se presentó con el nuevo procedimiento, el nuevo reglamento y todo eso se haya cumplido de manera correcta. Entonces, la reunión que está solicitando Don Larry es muy importante para que ustedes estén informados.

Se puede hacer una reunión y se les presenta todo lo que se ha tramitado ante la Contraloría de estos casos, pero que ya se ha cumplido se cumplió en tiempo y forma y es importante que ustedes se enteren de que es. Por ejemplo el de becas, cuál fue la posición de la Administración ese sentido y que esté planteó a la Contraloría los diferentes reglamentos que ellos están mencionando de los diferentes informes para que ustedes vean y hay otros que hay pendientes.

REGIDOR GARCÍA OBREGÓN: Era en la misma línea, de que nos enviara la Administración todos los documentos con el recibido de la contraloría de que eso ya estaba cumplido porque yo esperaré que todo está cumplido porque así no nos quedamos en el examen para que nosotros estemos seguro porque esa nota nos llega este año y si ya todo está cumplido para que nosotros lo revisemos y estate estemos en total acuerdo de que todo está listo y darle seguimiento de que todo funcione entonces solicitarle la Administración que nos envíe toda la documentación con el recibió de la contraloría para poder verificar y nosotros estar seguro de que sí se hizo.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Me preocupa realmente, porque eso me suena a un jalón de orejas de parte de la Contraloría a la Administración y pues yo le creo a la Contraloría que no sean cumplidos y quiero antes de todo pedirle a la señora Secretaria que me facilita el documento, una copia para revisarlo con detenimiento. Porque si es preocupante lo que escuché que dice ahí y aunque ahora que sí se ha cumplido, pues no es lo que dice ahí y no se ha cumplido cabalmente con lo que se ha pedido y este Concejo Municipal no es responsable esas cosas. Tenemos cuatro meses a lo sumo y cumpliremos 4 meses de estar acá, y hemos corrido porque nos han puesto correr en comisiones con cosas

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Ordinaria Nº 16

Página 26

que han dejado de hacer o de dejar de hacer el Concejo anterior y la Administración que es la misma y que estaba el Concejo Municipal de mayoría de esta Administración y no se ha cumplido y la Contraloría está dando un jalón de oreja. Entonces, seamos responsables nosotros estamos en la plena disposición de seguir apurando nos para cumplir con las cosas que se haya que cumplir en la comisión de jurídicos en comisión de Hacienda y presupuesto en comisión de gobierno y Administración pero lo cierto del caso es que hay cosas que faltan por cumplir Y no se han cumplido y eso Es evidente un jalón de orejas de la contraloría y cuidado si se siguen esa línea se están exponiendo a una pérdida de credenciales porque aquí todos dimos juramentos de ir a cumplir con lo que había que cumplir y evidentemente no se está cumpliendo.

REGIDORA WING CHING: En la misma línea de todos. Yo estoy preocupada porque deseo confirmar que todos estos reglamentos fueron enviados. El señor Don Néstor nos está diciendo que sí que sí fueron enviados, pero yo quisiera verificar, quisiera que se verificará efectivamente que todo fue enviado y que se está dando la aplicación y este seguimiento como lo pide la Contraloría. La mesa de trabajo me parece excelente, pero de igual manera yo pido copia de esos reglamentos para todos los compañeros por favor, para este día que hagamos la mesa de trabajo por favor si es posible.

ALCALDE MUNICIPAL: Entonces, queda claro que lo Administración es remitir toda lo actuado y ustedes lo analizan la documentación, queda claro que no quieren ninguna mesa de trabajo, entonces no vamos a ir a ninguna mesa de trabajo, simplemente Le vamos remitir la documentación.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Yo, solamente quisiera solicitar no sé en qué sentido se va mocionar, pero me gustaría proponer que se envíe a comisión de gobierno y Administración para que se decida si se trabaja por medio de una mesa de trabajo, si se analizan los documentos o cuál va a ser el rumbo a tomar.

REGIDOR GARCÍA OBRGÓN: De mi parte a mesa de trabajo me parece excelente y adicional a eso la entrega los documentos para que quede más claro y en la mesa de trabajo tener los documentos.

LIC. MARIO CHAVESCMBRONERO: Perdónenme que me sienta aludido con este jalón de oreja porque a mí me tocó revisar mucha documentación que en ese momento la Administración pasada mandó a Don Néstor, entonces me siento como un poco aludido yo les puedo decir que este documento es como una actualización seguimiento y continuidad pero hay unas cosas que la contraloría está desactualizado por ejemplo yo les puedo enseñar acá en una mesa de trabajo que es lo ideal que el reglamento de adquisición de bienes y servicios publicado el sábado 25 de julio del mes pasado y por segunda ocasión después de superar algo que se llama consulta pública en igual sentido el reglamento de bodega también se publicó en esa misma fecha y así hay una serie documento de trabajo.



Ordinaria N° 16
Página 27

Yo con mucho gusto les asesoré, porque yo tuve que ver con esto e incluso en una ocasión fuimos hasta la Contraloría para hacer rendición sobre el tema de ayudas sociales en el artículo 62, que una parte es de las becas y la otras constituciones de infortunio y ahí se nos puso conocimiento al informe, se hizo el reglamento de becas y se mandó a la Contraloría para ver si se pide algo complementario o adicional, pero quisiera darles tranquilidad que no se angustien tanto de que un buen porcentaje de lo que ya está establecido está debidamente cumplido, perdón por darme la modestia ya que pasaron por mis ojos, entonces la mesa de trabajo que vamos a hacer yo tengo inclusive una recopilación de 60 reglamentos y algunos Cuáles son muy viejos y otros son de competencia de la Administración anterior y la presente. Con mucho gusto les quisiera compartir con ustedes y ahí habría que llamar a la señora de Proyección Social acompañada de Renta sobre el tema de patentes y otros compañeros de Contabilidad y establecer este trabajo específico con los compañeros qué les competen implementación Y ejecución de su reglamento.

REGIDOR WEIN CALVIN: Yo, siento de qué hay una cosa que hay que dejar claro si no se hubiera estado cumpliendo mínimo con 60 o 70% de lo que ha pedido la Contraloría con el respeto de todos, no tuviéramos ningún presupuesto aprobado por qué este es un compromiso que se adquiere como municipio y si no cumple, entonces no seguiría, siento que primero tenemos que informarnos conocer sobre el tema antes de tomar o externar posiciones en la búsqueda y en vez de buscar cómo hacer puentes e ir cortando y no se debe. Estamos frente a las cámaras y hay aperturas de la búsqueda de cómo mejorar las cosas y heces en el sentido de que estamos aquí no es partidos por limón pero si vamos a llegar aquí y vamos a querer explicarnos no vamos a avanzar.

REGIDORA WING CHING: Yo creo que todos aquí vamos o queremos hacer una gran diferencia, tenemos mucho apoyo de la Administración lo hemos visto y lo hemos sentido un apoyo en la Administración. En lo personal compañeros, ustedes saben que actualmente nosotros estamos o no formamos parte de la red institucional de transparencia de la Defensoría De Los Habitantes de La República y con todo esto Si nosotros cumplimos a cabalidad brindamos los reportes al días y estamos al día con la Contraloría vamos a lograrlo.

Yo quisiera que la Municipalidad de Limón formara parte de esa red y que nosotros entremos y nos empiecen a ver de diferente manera en la Municipalidad de Limón como una Municipalidad transparente que quiere hacer las cosas bien. Entonces, retomó lo que dijo Larry y estamos aquí para ayudarnos y lo que queremos es que todo sea de manera transparente que las cosas se cumplen esos plazos.

Gracias Don Mario por la aclaración porque hay muchas cosas que desconocemos y no sabemos que están actualización nada más, pero eso mismo desconocemos de muchos reglamentos ya los pedimos entonces necesitamos que haya más agilidad.



Ordinaria N° 16

Página 28

PRESIDENTA MUNICIPAL: Conocido el oficio del área de seguimiento disposiciones dirigido la secretaría Municipal expresamente donde solicita que la misma sea conocida por el Concejo en pleno, se mociona de acuerdo a lo propuesto por el señor Regidor Hidalgo González que la documentación se ha trasladado a la comisión permanente de gobierno y Administración para su análisis valoración y se realice la mesa de trabajo con todas las unidades de la Administración que corresponda.

Las señoras y señores regidores que están de acuerdo con su aprobación, por favor manifiesta no levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA: Trasladar a la comisión de Comisión de Gobierno y Administración Municipal, para que realicen el análisis y valoración y se emita un criterio al respecto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -

Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Wein Calvin, Jones Sequiera, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.

ARTÍCULO VII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. **PUNTO:** Se les Sesión extraordinaria el día miércoles 26 de agosto a las 4:20 de la tarde con el siguiente orden de día.

- I. Dictámenes de comisión.
- II. Correspondencia.

2. **PUNTO:** Es acerca de las sesiones virtuales esta tarde se sostuvo una reunión con el señor vicepresidente del Concejo el Alcalde y el departamento de tecnología de información donde se estaba discutiendo el aspecto de la plataforma que se va a utilizar para que se realicen las sesiones virtuales se va a ser más gestión directamente el Alcalde Municipal ante la UNGL inclusive el Alcalde ya hice el primer contacto y se van a enviar una documentación el día de mañana y en los próximos días nos van a estar notificando los resultados el lunes 31 de agosto se les va a estar donde la información a ustedes y al igual se le pasando la fecha qué vamos a hacer una simulación dónde vamos a venir acá y para las personas que tengan poquito dificultad con el uso de las tecnologías y Cómo conectarse dependiendo de la plataforma que vayamos a utilizar para que una vez que arranquemos las sesiones virtuales nadie tenga dificultades para conectarse a las sesiones virtuales.



ALCALDE MUNICIPAL: Señora Presidenta es por ley la sesión del Concejo de Gobierno se hace aquí específicamente en este recinto Entonces eso es lo que él nos notificaron de Casa Presidencial qué es el 31 y a mí se me notifica de Casa Presidencial seria en la tarde noche, pero como no hay desfile, puede que se haga a otra hora.

ARTÍCULO VIII.- MOCIONES

No hay.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, LA PRESIDENCIA CIERRA LA SESION.

LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTE MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT
SECRETARIA MUNICIPAL

